



Resolución de la Dirección General de Administración

N° 36 -2016-DP/DGA

Lima, 05 JUL. 2016

Visto el memorándum N° 874-2016-DP-DGA/DL remitido por la Dirección de Logística, y el Informe N° 106-2016-DGA/DL-AABAS, elaborado por el Área de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 002-2016-DP/DGA del 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, prevé que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a su vez el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en el Director General de Administración de la entidad;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, el Director de Operaciones mediante Memorándum N° 197-2016-DP/DGA-DO, informa que se realizó la indagación de mercado del procedimiento de Adjudicación Simplificada "Adquisición de menaje y utensilios de cocina y repostería", obteniendo el valor estimado de S/. 25,403.69 Soles (monto que no supera las 8UIT), motivo por el cual se solicita la exclusión de dicho procedimiento del PAC 2016



con número de referencia 12, el mismo que ha sido atendido mediante Orden de Compra N° 345 por la empresa Unión Ychicawa, según las características requeridas por el Área usuaria;

Que, asimismo el Área de Operaciones en el aludido informe, señala que mediante Memorándum N° 135-2016-DP/DGA-DO se informa que se realizó la indagación de mercado del procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de monitoreo de vehículos via GPS", determinando un valor estimado de S/. 29,103.36 Soles (Monto que no supera las 8UIT), motivo por el cual se solicita la exclusión de dicho procedimiento del PAC 2016 el mismo que tiene como referencia el número 36;

Que, en el mismo informe se señala que mediante Memorándum N° 168-2016-DP/DGA-DO, el Director de Operaciones remitió las especificaciones técnicas para el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de pintura", por lo que se procedió a realizar las indagaciones de mercado, obteniendo un valor estimado de S/. 31,571.00 Soles (Monto que no supera las 8UIT) el mismo que fue adjudicado a la empresa Grupo Carlitos S.A.C., por lo que se requiere la exclusión del PAC 2016 del citado procedimiento;

Que, el artículo 5° inciso b de la ley de Contrataciones del Estado, prevé como un supuesto de exclusión del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor", en ese sentido mediante el informe del visto se requiere la exclusión del PAC 2016 del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de agua potable" con número de referencia 54 y el procedimiento de Concurso Público para la contratación del "Servicio de energía eléctrica" con número de referencia 55;

Que, asimismo según se señala en el informe mencionado anteriormente, el Director de Tecnología de la Información y Sistemas mediante Memorándum N° 067-2016-DP/DGA-DTIS, informa que se solicitó suspender la necesidad del servicio de contratación del servicio de soporte y actualización de software, a razón del alto costo, motivo por el cual se recomienda la exclusión del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de servicio de soporte y actualización de software" del PAC 2016.

Que, por otro lado en el informe acotado, el director de Operaciones mediante Memorándum N° 220-2016-DP-DGA-DO/ASG, informa la necesidad de reprogramar el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos de aire acondicionado" para el mes de agosto, a fin de dar cumplimiento al PAC 2016;

Que, en el informe del visto, el Director de Operaciones, mediante Memorándum N° 227-2016-DP-DGA-DO/ASG, solicita la reprogramación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de materiales y accesorios eléctricos" para el mes de julio, debido a que dichos materiales implican una mayor exigencia técnica;

Que, finalmente el Director de Tecnología de la Información y Sistemas mediante Oficio N° 065-2016-DP-DGA-DTIS, solicitó la reprogramación del procedimiento de adjudicación simplificada para la contratación del "Servicio de Conexión a Internet" para el mes de julio, debido a las observaciones y posibles cambios a las especificaciones técnicas;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Logística mediante el Memorándum del visto, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Despacho Presidencial, a fin de excluir y reprogramar los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, lo expresado en los considerados anteriores ha generado la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial vigente, con la finalidad de proceder a la exclusión y reprogramación de los procedimientos anteriormente reseñados;



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 36 -2016-DP/DGA

1. PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
ADQUISICION DE MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA Y REPOSTERIA	AS	50,994.00	JUNIO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 12
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MINITOREO DE VEHICULOS VIA GPS	AS	150,000.00	ABRIL	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 36
ADQUISICION DE PINTURA	AS	32,400.00	MAYO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 43
SERVICIO DE AGUA POTABLE	AS	156,000.00	FEBRERO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 54
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	AS	524,000.00	FEBRERO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 55
SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	AS	140,000.00	MAYO	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 42

2. PROCESOS PARA REPROGRAMACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REPROGRAMACION	OBSERVACIONES
ADQUISICION DE EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	AS	208,000.00	JUNIO	AGOSTO	ID PAC N° 33
ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS	AS	94,180.50	JUNIO	JULIO	ID PAC N° 19
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET	AS	281,291.00	JUNIO	JULIO	ID PAC N° 44



Que, en atención a dichas consideraciones y al análisis efectuado, ésta Dirección General considera procedente recoger la recomendación formulada por la Dirección de Logística y en consecuencia, aprobar la modificación N° 04 del vigente Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, con los vistos de la Oficina de Planeamiento y la Dirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual

Aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el año fiscal 2016, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Dirección de Logística realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su Anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Ernesto Montalva De Falla
 Director General de Administración
 Despacho Presidencial (e)

PARA :		ATENDER	
ABASTECIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	
ALMACEN	<input type="checkbox"/>	PROCESAR / TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
DONACIONES	<input type="checkbox"/>	GENERAR DOCUMENTOS	
CONTROL PATRIMONIAL	<input type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO DE FINES	
DESPACHO	<input type="checkbox"/>	OTROS	
FECHA: 05/02		FIRMA:	

Publicar en el Seace.

